

M. S.

D<sup>n</sup> Matias Lardin de Parede, vecino y Gerencero del  
 N<sup>o</sup>mero y Ayuntamiento de esta Villa, con el D<sup>o</sup>  
 de Verpeto = D<sup>o</sup> que a los Propios de esta Villa p<sup>o</sup>ste  
 nese un solar, que linda con dos calles Publicas y  
 con los Cederos de D<sup>n</sup> Bartolome Inus en la Poblacion  
 de esta Villa Parroquia de San Antonio y Severiano  
 y dicho solar para enanche y servidumbre  
 de mis Almacenes =

A. V. S. suplico se sirvan a verme Merced de  
 dicho solar mandando se me de la Posesion se ape  
 y Delide, Nombriendo Comision para ello de ay  
 terrensos estar pronto a dar el Reconocimiento y Aco  
 sion correspondiente y a contribuir con la Pension  
 de sermo, que V. S. Determinen. Señalan a favor  
 de los Propios de esta Villa y que se me libre el  
 D<sup>o</sup> de Verpeto para D<sup>o</sup> de Verpeto de mi Pertenencia  
 lo que a<sup>n</sup> espero sea brevedad de V. S. en Alma  
 raxon. a 19 de Abril de 1788

Matias Lardin  
 de Parede

